

8/677/1998.—Doña VIVIAN BENSON contra resolución del Ministerio del Interior.—32.171-E.

8/1.198/1997.—Don MOHAMED BILAK contra resolución del Ministerio del Interior.—32.172-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/473/1998.—Doña MARY FRANKLINE contra resolución del Ministerio del Interior.—32.453-E.

8/673/1998.—Don IOAN VALENTIN CHIOARIU contra resolución del Ministerio del Interior.—32.454-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/686/1998.—Don JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario.—32.761-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/704/1998.—Don ANDREW MATTEW contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—32.755-E.

8/664/1998.—Don KIANGEBENI FINA KUNDISA y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-7-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—32.758-E.

8/705/1998.—Don ARTEM FRIDMANOVICH ASATRIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—32.760-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/701/1997.—Don JOSÉ LUIS LÓPEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario.—32.757-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.430/1995, interpuesto a instancia de «Carrozados Industriales L. Aguilar, Sociedad Anónima», contra resolución de fecha 9-10-1995, de la Subdirección de Asuntos Técnicos de T.g.s.S., recaído en expediente RJ 698/95-1.1./dl., se ha dictado en fecha 25-5-1998 providencia, que consta el siguiente particular:

«Visto el estado procesal de las presentes actuaciones y la imposibilidad de efectuar en legal forma el emplazamiento de don Antonio Sicilia Arias, por ser desconocido en las señas que constan en autos, emplácese al mismo mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro del plazo de nueve días, se persone en las presentes actuaciones con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo el apercibimiento de continuar la tramitación del presente recurso sin su intervención y verificado, dese cuenta.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Antonio Sicilia Arias, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1998.—30.492-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por EL CORTE INGLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recurso ordinario interpuesto contra la denegación de la marca número 2.035.506 (8), «Boomerang Aventura» (gráfico); recurso al que ha correspondido el número 1.135/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.500-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 3.080/1997, interpuesto por «Cache Cache, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 21-4-1997, que estima el recurso que concede el rólulo de establecimiento número 214.560, se ha dictado providencia de fecha 21-5-1998, en la que consta el siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a don Manuel Albalade Bes por el Servicio de Correos con la nota de “marchó”, emplácese a don Manuel Albalade Bes, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Manuel Albalade Bes, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1998.—30.491-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 319/1998, interpuesto por «Tlehouse International Corporation of Europe, Ltd.», contra acuerdo de la O.E.P.M. de 21-11-1997, publicado el día 1-1-1998, por el que se acordó la concesión de registro de la marca 2.044.885/6, «Vic Telehome» (gráfica), clase 38 del Nomenclátor, se ha dictado providencia con fecha 28-5-1998, que consta el siguiente particular:

«Emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a “Mikel Videoconference, Sociedad Limitada”, para que, si a su derecho conviniere, comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo el apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Mikel Videoconference, Sociedad Limitada», expido y firmo la presente en Madrid a 28 de mayo de 1998.—30.467-E.